



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

¿Sabías qué ...?



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

DOBLE JORNADA

Hablamos de doble jornada para referirnos a la carga de trabajo que las mujeres soportan cuando además del empleo o las actividades laborales asumen tareas domésticas y de cuidado familiar. Actualmente es difícil que las mujeres reciban remuneración económica por este tipo de trabajo. Se considera que estas cargas son una imposición patriarcal porque se presupone que las mujeres las asumen como parte de su rol tradicional de género.

Cfr. Feminista ilustrada, conceptos, Recuperado el 2 de enero de 2020 de <https://feministailustrada.com/conceptos-2/>

